



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



ACREDITADO
ONAC
EN CALIDAD Y SERVICIO

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS BUCAROS
NIT: 900139778-4
Teléfono: 3095544
E-mail: directortecnicobucaros@grupoestrella.com.co
Dirección: Calle 84 Sur No. 33-161
Ciudad: SABANETA (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2023-09-18	Nombre o Razón social SERGIO MACIAS MADRID	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 1128478137
Dirección CRA 65 # 104 B 40 MEDELLIN	Teléfono fijo o Número de Celular 3122212806	Ciudad Medellín
Correo Electrónico xerg10@outlook.es		Departamento Antioquia

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa SPN342	País Colombia	Servicio Público	Clase Bus	Marca Hino	Línea Fc4jkuz
Modelo 2011	Número de licencia de transito 10026194404	Fecha Matrícula 2010-08-25	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis JHDFC4JKBXX12392
No de Motor 05CTF22521	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm³)(si aplica) 5307	Kilometraje 170383	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 51 () NO () N/A(X)	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 0	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2024-08-08	Conversión GNV SI () NO () N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima/Rango	Unidad	Simultaneas (si/no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 8.26	*		2.5	Klux	si
		Inclinación 1.87			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad 9.68			2.5	Klux	si
		Inclinación 1.65			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 21.6	*			Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad 19.4				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 0.66				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad 0.67				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 60.3		Máxima 225		Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
									%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	9628	12092	N	Eje 1	11366	15281	N	15.3	(20,30]	30	%
Eje 2	14644	22303	N	Eje 2	11171	18637	N	23.7*	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor	Mínimo			Unidad			
				68.5	50			%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
38.5	18	%	Sumatoria Izquierdo	14759	34395	N	Sumatoria Derecho	11526	33918	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 6.16	Eje 2 6.16	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
---------------	---------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad
Ralenti		%			%			%				
Crucero		%			%			%				
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)											Valor	Unidad
Temperatura de prueba												°C
Condiciones Ambientales			Temperatura									°C
			Temperatura ambiente									%
			Humedad Relativa									

Unidad (ppm)	Unidad (ppm)	Unidad °C	Unidad PSI
1000	1000	100	100
1000	1000	100	100

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL									Valor	Norma	Unidad
Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	0.43	%
	0.64	%	0.64	%	0.64	%	0.64	%			
2770	(rpm)	2770	(rpm)	2810	(rpm)	2800	(rpm)				
(rpm) Ralentí		Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad	
661		Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	130	%	%
		48.0	50.0	°C	29.7	°C	47.5	%			

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y el 30%	6.7 Sistema de frenos		X

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (señale corresponde)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.10.35.4	Fugas visibles sin goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección	6.10 Dirección		X
1.1.12.38.1	Pérdidas de aceite sin goteo continuo	6.12 Motor		X
			Total	0 2

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

ESTIMACIÓN DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA			
Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto
			A
			Total
			0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	5.00	4.60	4.40			
DERECHA	6.00	3.40	3.20			4.00

Notas: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda)

APROBADO: SI <u> </u>	NO <u> </u>	Nº Consecutivo RUNT: (A)168473827
------------------------	--------------	-----------------------------------

Nota: Causal de Rechazo

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
b. La cantidad total de defectos tipo B sea:

 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

**F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL**

Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0.01	m^{-1}	0.01	m^{-1}	0.01	m^{-1}	0.01	m^{-1}		0.01	4.5	m^{-1}

1: ciclo 3: 0.01; ciclo 4: 0.01; Promedio: 0.01
a 1 80.2 PSI Presión eje1 Izquierda 1 80.4 PSI Presión eje2 derecha 1 90.5 PSI Presión eje2 derecha 2 90.3 PSI Presión eje2 Izquierda
eje2 Izquierda 2 90.6 PSI Presión repuesto 80.5 PSI
aces (si aplica) está reportada en kPa a 1m como se establece en la NTC 5375-2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en
7020-2012, en las instalaciones del CDA LOS BUCAROS S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta,
reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos

El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con
logia que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene
una inquietud, por favor consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- HOL 3A - DETECTOR DE HOLGURAS VTEQ SN: 16 X60 071
- RPM 3B-B - Sensor Rpm Batería BRAIN BEE SN: 150710000108 / EU 10872
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0106
- LUX 3A - Alineador de luces LUJAN SN: 4810359
- SON 3 - Sonómetro UNI-T SN: 1110789942
- ALU 3A - Alineador al paso mixto con sensor previo VTEQ SN: 16043002
- RPM 3B-T - Termómetro BRAIN BEE SN: 150710000108 / EU 12265
- OPA 3 - Opacímetro (LTOE: 200 mm) Brainbee SN: 110627000160
- RPM 3B - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAIN BEE SN: 150710000108
- PROF3 - Profundímetro FOWLER SN: 3
- FREN3A - Frenómetro Mixto con bascula integrada VTEQ SN: 16027022

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Yelson López Vargas [Opacidad NTC4231], Jefferson Beltran Torres [Foto delantera], Jefferson Beltran Torres [Sonido], Yelson López Vargas [Inspección sensorial exterior], Jefferson Beltran Torres [Inspección sensorial motor], Jefferson Beltran Torres [Foto trasera], Yelson López Vargas [Inspección sensorial interior], Yelson López Vargas [Profundidad de labrado], Yelson López Vargas [Alineación, peso y frenos], Jefferson Beltran Torres [Tercera placa], Jefferson Beltran Torres [Alineación de luces], Jefferson Beltran Torres [Inspección sensorial inferior].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

AMAURO ALBERTO PERA DERIA



NOTA:

- El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe